



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PENAL.

1. Introducción.

El Cabildo de la Catedral de Segovia reconoce la importancia primordial de cumplir con la legislación vigente como en todas sus actividades como parte esencial de su compromiso de integridad y transparencia conforme a las actuales exigencias sociales y los valores propios de la Iglesia enraizados en los valores evangélicos.

A tal fin, ha decidido diseñar e implementar un Sistema de Cumplimiento Normativo Penal para prevenir, detectar y castigar, en su caso, las conductas irregulares que pudieran darse en su seno y que pudieran comportar un riesgo para el Cabildo.

La pieza clave de dicho Sistema es esta Política de Cumplimiento Normativo que es una declaración pública de este Cabildo de estar alineado con el cumplimiento normativo.

2. Compromiso con el cumplimiento normativo.

El Cabildo de la Catedral de Segovia y todos sus miembros están obligados a cumplir rigurosamente con la legislación penal aplicable a nuestra organización, así como con todas las normativas internas establecidas para garantizar el cumplimiento normativo. Este compromiso es fundamental para preservar la integridad y reputación de nuestra institución.

3. Identificación de actividades y riesgos penales.

Identificaremos y evaluaremos de manera continua las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos delitos que deben ser prevenidos, estableciendo medidas específicas para minimizar la exposición de la organización a los riesgos penales asociados a estas actividades.

4. Prohibición de la comisión de delitos.

Se prohíbe de manera categórica la comisión de cualquier tipo de actividad delictiva por parte de los miembros del Cabildo de la Catedral de Segovia, así como por cualquier

entidad o individuo vinculado a la misma, en congruencia con nuestros valores y objetivos institucionales.

5. Marco para la definición y revisión de objetivos de cumplimiento penal.

Estableceremos un marco adecuado para la definición, revisión y consecución de los objetivos de compliance penal, asegurando su coherencia con los fines de nuestra organización y promoviendo la mejora continua de nuestro sistema de gestión de compliance penal.

6. Compromiso con el cumplimiento y mejora continua.

Todos los miembros del Cabildo de la Catedral de Segovia se comprometen a cumplir con los requisitos de esta Política de Cumplimiento Normativo Penal y de los requerimientos del mencionado Sistema, así como a contribuir activamente a la mejora continua del mismo.

7. Obligación de informar sobre conductas irregulares.

Se impone la obligación a todos los miembros de la organización de informar de manera inmediata sobre cualquier hecho o conducta irregular o sospechosa relativa a riesgos penales, garantizando la confidencialidad y protección del informante frente a posibles represalias.

8. Autoridad e independencia del órgano de cumplimiento normativo.

El impulso, vigilancia y control del Sistema de Cumplimiento Normativo Penal del Cabildo Catedral de Segovia se ha encargado a un órgano con poderes autónomos para desempeñar sus funciones de manera efectiva, asegurando así la imparcialidad y objetividad en su actuación.

9. Consecuencias del incumplimiento.

El incumplimiento de esta Política o cualquier otra recomendación del órgano de cumplimiento normativo tendente a prevenir o evitar riesgos podrá comportar sanciones disciplinarias conforme a la naturaleza de la vinculación de la persona con este Cabildo.

Esta Política de Cumplimiento Normativo Penal del Cabildo de la Catedral de Segovia refleja nuestro firme compromiso con el respeto a la ley, la prevención de delitos y la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad y la ética en todas nuestras acciones y decisiones.